



H. XVI AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2019 DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ.

Reunidos en la Sala de Cabildo del H. XVI Ayuntamiento de La Paz, Ciudad de La Paz, Baja California Sur; siendo las 12:20 horas del día 16 de Julio de 2019, comparecen para la Primera Sesión Ordinaria de 2019 el Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz: en representación del Gobierno Federal, la encargada del Despacho de la Delegación federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Baja California Sur (SEMARNAT), el Director de Ordenamiento Ecológico de la SEMARNAT y el Director de la Región Península de Baja California de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP); en representación del Gobierno del Estado de Baja California Sur el Subsecretario de Sustentabilidad de la Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad; en representación del Gobierno Municipal el Alcalde, el Director General de Desarrollo Urbano y Ecología y la Directora de Ecología, Educación y Gestión Ambiental del H. XVI Ayuntamiento de La Paz; por la Sociedad Civil el Frente Ciudadano en Defensa del Agua y la Vida B.C.S. (FRECIUDAV), Consejo Coordinador Empresarial de La Paz (CCE), el Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA), Observatorio Ciudadano de Agua y Saneamiento (OCAS) de La Paz.; en representación del sector social, Ejidos y Unión Ganadera; en representación del sector productivo Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX) y Asociación de Empresas Hoteleras y Turísticas (EMPRHOTUR); mismos que integran el Comité antes mencionado.

OBJETIVO

El Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de la Paz es la instancia encargada de las acciones y los procedimientos materia del Convenio de Coordinación, así como del seguimiento y evaluación del proceso de Ordenamiento Ecológico, a través de sus Órganos Ejecutivo y Técnico. Su estructura y reglas de operación están definidas en las previsiones contenidas en el Convenio de Coordinación y en el Reglamento Interno del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de la Paz.

Como primer paso para retomar las acciones encaminadas a la publicación del POEL y en el contexto del H. XVI Ayuntamiento, la revisión del reglamento interno del Comité y en su caso, aprobar las propuestas que el comité considere. Asimismo, hacer entrega de la última versión del POEL revisada por Semarnat federal para los miembros de El Comité.

Se dio inicio a la ceremonia de Primera Sesión Ordinaria de 2019 a las 12:20 horas con las palabras de bienvenida y presentación de las autoridades invitadas. El Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, es la instancia encargada de la realización de las acciones y los procedimientos en materia del Convenio de Coordinación, cuyo objetivo es establecer las bases para la instrumentación de la formulación, aprobación, expedición, ejecución, evaluación y modificación del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, Baja California Sur.

X

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Posteriormente, SEMARNAT expuso los compromisos de esta Secretaría acordados en el Convenio de Coordinación.

- Apoyar técnicamente y participar de manera coordinada, involucrando a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, conforme al ámbito de su competencia, con las partes involucradas en la formulación, aprobación, expedición, ejecución, evaluación y modificación del Programa y emitir las recomendaciones que en su caso correspondan;
- Aportar los elementos y datos técnicos necesarios para el cumplimiento de los fines del Convenio, así como promover, conforme al ámbito de competencia de las dependencias y entidades paraestatales federales cuya cooperación se requiera, la realización de las acciones que se detallen en los convenios específicos, anexos técnicos y de ejecución que en su caso se suscriban, y
- Conducir sus acciones y ejercer sus atribuciones legales, considerando las disposiciones y estrategias derivadas para la formulación, en su caso aprobación, expedición, ejecución, evaluación y modificación del Programa, en el marco de las respectivas facultades y atribuciones legales de las dependencias.

[Handwritten signature]

Acto seguido, el Gobierno de Baja California Sur, procedió a señalar los compromisos suscritos en el Convenio de Coordinación por parte del Estado.

- Promover la transparencia del proceso de ordenamiento ecológico materia del Convenio, mediante el acceso, publicación y difusión de la información generada, los métodos utilizados y resultados obtenidos;
- Llevar a cabo las acciones necesarias a efecto de hacer compatibles la ordenación y regulación de asentamientos humanos Estatales con el Programa.
- Coordinarse con la SEMARNAT y con el Municipio de La Paz, con el fin de que se establezcan con toda claridad las bases y mecanismos a que se sujetarán para la formulación, aprobación, expedición, ejecución, evaluación y modificación del Programa.
- Promover la corresponsabilidad de sus sectores involucrados en la planeación territorial, a fin de establecer las bases y mecanismos a que se sujetarán para apoyar la formulación, expedición, ejecución, evaluación y modificación del Programa.

[Handwritten signature]

Los compromisos del Municipio de La Paz, a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología, signados en el Convenio de Coordinación para la elaboración del Programa son:

1. Realizar las acciones que les correspondan derivadas de la ejecución, gestión e instrumentación del Programa y garantizar su aplicación en el ámbito de su competencia.
2. Difundir los avances y resultados del Programa, previo, durante y posterior a la consulta pública, con el propósito de lograr la participación corresponsable de la sociedad.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



3. Vigilar que en el ámbito de su competencia las concesiones, permisos, licencias, autorizaciones, dictámenes y resoluciones cumplan con los lineamientos, las estrategias ecológicas y los criterios de regulación ecológica contenidos en el Programa.
4. Realizar las adecuaciones que se requieran a efecto de hacer compatibles los planes y programas de desarrollo urbano de su competencia, con las disposiciones que resulten del Programa.
5. Evaluar el desempeño de las políticas ambientales a partir de los indicadores ambientales que se deriven del Programa y dar seguimiento a través de la Bitácora Ambiental.
6. Realizar las etapas consistentes en la caracterización, diagnóstico, pronóstico y propuesta de la formulación técnica del Programa.
7. Someter al procedimiento de evaluación de impacto ambiental de competencia federal el Programa de Ordenamiento Ecológico Local y los Planes de Desarrollo Urbano de su territorio en términos del artículo 32 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la protección al Ambiente y demás disposiciones aplicables.

El Ayuntamiento menciona que ha sido necesario tener la certeza por parte de SEMARNAT de la última versión validada del POEL y por ello se convocó hasta esta fecha. El POEL es instrumento necesario para definir lineamientos de las actividades que queremos y las que no queremos; debe considerar como eje principal la sustentabilidad sin limitar el desarrollo propio del municipio, y por su relevancia debe haber una convocatoria amplia para darlo a conocer.

1.- Se hizo el pase de lista de los integrantes del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz:

LISTA DE ASISTENCIA

No.	Nombre	Cargo	Asistencia
1.	Lic. Daniela Quinto Padilla	Encargada de la Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en B.C.S.	ASISTIÓ
2.	M.C. Atzin Carreño Mejía	Jefa del Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en B.C.S.	ASISTIÓ
3.			
4.	Biol. Benito Rafael Bermúdez Almada	Delegado Federal de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP)	ASISTIÓ
5.	Biol. Ruth Verónica Rodríguez	Representante suplente por parte de CONANP	ASISTIÓ
6.	Arq. Rodrigo Andrés De Los Ríos Luna	Subsecretario de Sustentabilidad, de la Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad, del Gobierno del Estado de Baja California Sur	ASISTIÓ
7.	Biol. César Cornejo Hernández	Director de Gestión de la Subsecretaría de Sustentabilidad, de la Secretaría de Turismo,	ASISTIÓ



Habiendo realizado el pase de lista correspondiente y contabilizando un total de **16 integrantes**, se declara Quórum Legal para el desarrollo de esta primera Sesión Ordinaria de 2019 del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz.

2.- A continuación se dió lectura a la **lista de los integrantes que conforman los Órganos Ejecutivo y Técnico del Comité de Ordenamiento Ecológico Local** del Municipio de La Paz, quedando definido de la siguiente manera:

ÓRGANO EJECUTIVO

Comité	Nombre	Cargo
PROPIETARIO	Lic. Daniela Quinto Padilla	Encargada del despacho de la Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)
PRIMER SUPLENTE	M.C Atzín Carreño Mejía	Jefa del Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en B.C.S.
SEGUNDO SUPLENTE	Por definir	
PROPIETARIO	Arq. Rodrigo Andrés De Los Ríos	Subsecretario de Sustentabilidad, de la Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad, del Gobierno del Estado de Baja California Sur
PRIMER SUPLENTE	Biol. Cesar Cornejo Hernández	Director de Gestión de la Subsecretaría de Sustentabilidad, de la Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad, del Gobierno del Estado de Baja California Sur
SEGUNDO SUPLENTE	Arq. Paolette Eunice Trasviña Medina	Coordinadora de Gestión de la Subsecretaría de Sustentabilidad, de la Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad, del Gobierno del Estado de Baja California Sur
PROPIETARIO	Lic. Rubén Gregorio Muñoz Álvarez	Presidente Municipal del H. XVI Ayuntamiento de La Paz
PRIMER SUPLENTE	Arq. Ricardo Iván Pergue Rosales	Director General de Desarrollo Urbano y Ecología, del H. XVI Ayuntamiento de La Paz
SEGUNDO SUPLENTE	Mtra. Patricia Ahumada Verdugo	Directora General del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), del H. XVI Ayuntamiento de La Paz
PROPIETARIO	M.C. Juan Ángel Trasviña Aguilar	Consejero del Frente Ciudadano en Defensa del Agua y la Vida, Representante de la Sociedad Civil
PRIMER SUPLENTE	Lic. Francisco José Loubet Valenzuela	Presidente del Consejo Coordinador Empresarial
SEGUNDO SUPLENTE	Lic. John Joseph Moreno Rutowsky	Representante del Sector Productores de la Sociedad Civil

ÓRGANO TÉCNICO

Comité	Nombre	Cargo



H. XVI AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ



		Economía y Sustentabilidad, del Gobierno del Estado de Baja California Sur	
8.	Arq. Paolette Eunice Trasviña Medina	Coordinadora de Gestión de la Subsecretaría de Sustentabilidad, de la Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad, del Gobierno del Estado de Baja California Sur	ASISTIÓ
9.	Lic. Rubén Gregorio Muñoz Álvarez	Presidente Municipal del H. XVI Ayuntamiento de La Paz	ASISTIÓ
10.	Arq. Ricardo Iván Pergue Rosales	Director General de Desarrollo Urbano y Ecología Del H. XVI Ayuntamiento de La Paz	ASISTIÓ
11.	Mtra. Patricia Ahumada Verdugo	Directora General del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) del H. XVI Ayuntamiento De La Paz	ASISTIÓ
12.	Dra. Elisa Jeanneht Armendáriz Villegas	Directora de Ecología, Educación y Gestión Ambiental, del H. XVI Ayuntamiento de La Paz	ASISTIÓ
13.	M.C. Juan Ángel Trasviña Aguilar*	Consejero del Frente Ciudadano en Defensa del Agua y la Vida, Representante de la Sociedad Civil (FRECIUDAV)	ASISTIÓ
14.	Lic. Francisco José Loubet Valenzuela**	Presidente del Consejo Coordinador Empresarial (CCE)	ASISTIÓ
15.	Lic. John Joseph Moreno Rutowsky	Representante del Sector Productores de la Sociedad Civil	ASISTIÓ
16.	Lic. Mario Alberto Sánchez Castro	Director Regional Noroeste del Centro Mexicano de Derecho Ambiental A.C. (CEMDA)	NO ASISTIÓ
17.	Dra. Xóchitl Domitila Ocegüera Rodríguez	Representante de Observatorio Ciudadano de Agua y Saneamiento de La Paz.	ASISTIÓ
18.	C. María Maribel Cosío Núñez***	Representante de la Unión Ganadera Regional de B.C.S.	NO ASISTIÓ
19.	Lic. Agustín Olachea Noguera	Presidente de Emprotur	ASISTIÓ
20.	C.P. Fabricio González Rodríguez	Presidente de la Confederación Patronal de la República Mexicana en B.C.S.	NO ASISTIÓ
21.	Dr. Sergio Hernández Trujillo	Director General del Centro Interdisciplinario de Ciencias Marinas (CICIMAR), del Instituto Politécnico Nacional (IPN)	NO ASISTIÓ
22.	Dr. Miguel Ángel Ojeda Ruiz de la Peña	Director de Vinculación, de la Universidad Autónoma de Baja California Sur (UABCS)	NO ASISTIÓ

* Se hizo la aclaración que Juan Ángel Trasviña es representante de Medio Ambiente y Sociedad y no del Frente Ciudadano en Defensa del Agua y la Vida.

** En su lugar asistió José Pérez Corral, miembro del CCE.

*** En su lugar asistió Vidal Galindo, miembro de la Unión Ganadera.



PROPIETARIO	Lic. Daniela Quinto Padilla	Encargada del despacho de la Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en BCS
SUPLENTE	M.C. Atzin Carreño Mejía	Jefa del Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en B.C.S.
PROPIETARIO	Biol. Benito Rafael Bermúdez Almada	Delegado Federal de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP)
SUPLENTE	Biol. Ruth Verónica Rodríguez	
PROPIETARIO	Arq. Rodrigo Andrés De Los Ríos	Subsecretario de Sustentabilidad, de la Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad, del Gobierno del Estado de Baja California Sur
SUPLENTE	Biol. Cesar Cornejo Hernández	Director de Gestión de la Subsecretaría de Sustentabilidad, de la Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad, del Gobierno del Estado de Baja California Sur
PROPIETARIO	Dra. Elisa Jeanneht Armendáriz Villegas	Directora de Ecología, Educación y Gestión Ambiental, del H. XVI Ayuntamiento de La Paz
SUPLENTE	Mtra. Patricia Ahumada Verdugo	Directora General del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), del H. XVI Ayuntamiento de La Paz
PROPIETARIO	Lic. Mario Alberto Sánchez Castro	Director Regional Noroeste del Centro Mexicano de Derecho Ambiental A.C.
SUPLENTE	Dra. Xóchitl Domitila Ocegüera Rodríguez	Representante de Observatorio Ciudadano de Agua y Saneamiento de La Paz.
PROPIETARIO	C. Maribel Cosío Núñez	Representante de la Unión Ganadera Regional de B.C.S.
SUPLENTE	Por definir	
PROPIETARIO	Lic. Agustín Olachea Noguera	Presidente Emprotur
SUPLENTE	C.P. Fabricio González Rodríguez	Presidente de la Confederación Patronal de la República Mexicana en B.C.S.
PROPIETARIO	Dr. Sergio Hernández Trujillo	Director General del Centro Interdisciplinario de Ciencias Marinas (CICIMAR), del Instituto Politécnico Nacional (IPN)
SUPLENTE	Dr. Miguel Ángel Ojeda Ruiz de la Peña	Director de Vinculación Universidad Autónoma de Baja California Sur (UABCS)

3. Análisis y en su caso aprobación del Reglamento Interno del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz.

Se recordó que las propuestas de modificación al Reglamento presentadas vía oficio y CD anexo en la convocatoria a la sesión, con fecha **27 de junio de 2019** fueron tomadas de propuestas de años anteriores del mismo Comité del POEL. Se abrió el espacio para presentación de propuestas y comentarios sobre el Reglamento Interno recibiendo por escrito sólo las propuestas por escrito de CEMDA.

Se hicieron algunas sugerencias por los miembros del comité, tales como: incluir las disposiciones del convenio de coordinación vigente sobre la elaboración del POEL, incluir a CONAGUA y Comisión Estatal del



H. XVI AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ



Agua en el órgano ejecutivo y técnico del Comité y más sectores de la ciudadanía, principalmente convocar académicos especialistas al órgano técnico, anunciar y convocar a la ciudadanía a las próximas reuniones para asistir al proceso, incluso la transmisión en vivo las sesiones. Se hizo aclaración que para cualquier ampliación del comité y propuestas de optimizar el funcionamiento del mismo, primero debe ser modificado y aprobado el Reglamento Interno del Comité.

Propuso SEMARNAT que la función como Secretario del Órgano Ejecutivo sea asumida por el Ayuntamiento por motivos de reacomodo interno de personal en la delegación y en el afán de agilizar los trabajos del Comité del POEL.

4. Se hizo entrega a cada miembro del comité, de archivos en formato digital que contienen la última versión del POEL.

ACUERDOS:

- Quienes no atendieron la solicitud de ratificar a sus miembros desde el 18 de diciembre de 2018, se les solicita lo hagan en un plazo de 5 días hábiles a partir de la Primera Sesión, deberán remitir minutas o actas de acuerdo, donde se respalda y formaliza la representación por parte de cada uno de los agremiados.
- Deben presentarse las propuestas por escrito para la modificación del Reglamento Interno del Comité, antes y durante una sesión próxima del Órgano Técnico, misma que se llevará a cabo el jueves 25 de julio a las 11:00 hrs. en Sala de Cabildo del Ayuntamiento de La Paz.
- Revisar y analizar los archivos entregados en cuanto a la última versión del POEL para su análisis y discusión el día 06 de agosto del año en curso a las 11:00 hrs. en Sala de Cabildo del Ayuntamiento de La Paz, donde se llevará a cabo la Segunda Sesión del Comité (plenaria). En esta misma sesión se presentará y se aprobarán las propuestas de modificación del Reglamento Interno del Comité de Ordenamiento
- Se dan por notificados de las siguientes sesiones los miembros asistentes; los que no asistieron serán notificados previamente.
- Las sesiones serán grabadas para su registro, mismo que debe decidirse si se compartirán entre los miembros y/o publicarse. El acta de esta sesión se aprobará y firmará en la siguiente sesión, pero en lo subsecuente debe hacerse al final de cada sesión.

Siendo las 12:47 horas del día 16 de julio de 2019, se clausuró formalmente Primera Sesión Ordinaria de 2019 del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz.



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2019 DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO
ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ.

NOMBRE	FIRMA
Lic. Daniela Quinto Padilla	
M.C. Atzin Carreño Mejía	
M.C. Salomón Díaz Mondragón	
Arq. Rodrigo Andrés De Los Ríos Luna	
Biol. César Cornejo Hernández	
Lic. Rubén Gregorio Muñoz Álvarez	
Arq. Ricardo Iván Pergue Rosales	
M.C. Juan Ángel Trasviña Aguilar	
Lic. John Joseph Moreno Rutowsky	
C. Moisés Pérez Corral <i>Moises Perez Corral</i>	

FE



H. XVI AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2019 DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO
ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ.**

NOMBRE	FIRMA
Biol. Benito Rafael Bermúdez Almada	
Biol. Ruth Verónica Rodríguez	
Arq. Paolette Eunice Trasviña Medina	
Dra. Elisa Jeanneht Armendáriz Villegas	
Mtra. Patricia Ahumada Verdugo	
Lic. Mario Alberto Sánchez Castro	
Dra. Xóchitl Domitila Ocegüera Rodríguez	
C. Vidal Galindo	

Lic. Agustín Olachaca Noguera

X